

BANDO

EL ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), D. ANTONIO HERRERO MÁRQUEZ.

HACE SABER:

Que el local electoral para las elecciones a la Asamblea de Madrid del próximo 4 de mayo de 2021 estará situado en el Pabellón Polideportivo Solosprados de la localidad y que permanecerá abierto para ejercer el derecho al voto de 9:00 a 20:00 horas.

Que el Ayuntamiento pondrá a disposición de todos aquellos votantes que lo necesiten, un transporte gratuito circular desde la Plaza de la Constitución hasta el Pabellón Polideportivo y viceversa.

RECOMENDACIONES SANITARIAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Se recomienda que las personas electoras lleven el voto ya preparado desde el domicilio.

Debe evitarse la aglomeración de personas a la entrada y a la salida del local electoral, manteniendo, en todo caso, la distancia de seguridad.

Sólo se permitirá el acceso de la persona votante al colegio electoral, sin perjuicio de que podrá acudir acompañada si necesita auxilio de otra persona por razones de disfuncionalidad.

La permanencia de las personas votantes en el local electoral será la indispensable para, en su caso, la selección de la papeleta y para efectuar la votación.

La persona votante deberá procurar mantener la mayor distancia posible con las demás personas votantes, con las integrantes de las mesas electorales - siempre que permita su correcta identificación - y con el resto de personas asistentes en la mesa (interventores/as, apoderados/as y representantes de la Administración), excepto en el momento concreto en que la persona votante se acerque a la mesa para efectuar su voto reglamentariamente que, en todo caso, deberá durar el menor tiempo posible.

Los votantes colocarán su documento identificativo sobre una bandeja con la foto hacia arriba, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.

Los votantes no se retirarán la mascarilla a excepción de que la mesa se lo requiera para facilitar su identificación, cuidando de mantener la distancia de seguridad y durante el tiempo mínimo imprescindible.

Solo podrá haber una persona votando frente a cada mesa, a excepción de que necesite asistencia.

En particular, tendrán prioridad para la entrada las personas votantes mayores de 65 años o con problemas de movilidad y las personas que estas precisan para su auxilio.



Se recomienda a personas vulnerables y a los mayores de 65 años que acudan a votar preferentemente en la franja horaria de 10:00 a 12:00 horas.

Se recomienda a las personas con enfermedad activa o con sospecha de la misma que acudan preferentemente en la franja horaria de 19:00 a 20:00 horas.

Se ruega encarecidamente que por parte de la ciudadanía se cumplan y respeten estas recomendaciones sanitarias establecidas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, en la fecha al margen indicada.
EL ALCALDE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

